INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 11 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de COMPAÑÍA DE TAXIS ECUPACKI S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que considero necesaria mencionar.

En mi opinión, las políticas, prácticas contables y de inventarios seguidas por la Sociedad y consideradas por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuadas y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TAXIS ECUPACKI S.A., al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años terminados en esa fecha de acuerdo con lo que faculta la ley, además en mi opinión de comisario declaro q la compañía no ha tenido transacciones ni movimiento por lo cual los balances del 2014 no tiene variaciones en las cuentas

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me han proporcionado y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,

Ing. Ignacio Gaibor

COMISARIO

Quinindé, 25 de marzo del 2015.